



Te ofrecemos 3.787 alternativas
para mejorar tu negocio

El Bono de Empleo Joven es
una medida de la Junta de
Andalucía destinada a favorecer la
contratación de jóvenes andaluces



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



Contratar a una persona titular del Bono tiene **grandes ventajas para las empresas**, tanto desde la perspectiva del **enriquecimiento del capital humano**, como desde el **ahorro de costes** ligados a la contratación.

3.787
bonos

Ayudas
de hasta
9.550 euros
por contrato

Plazo
hasta el
20 de
noviembre

Programa Bono de Empleo Joven

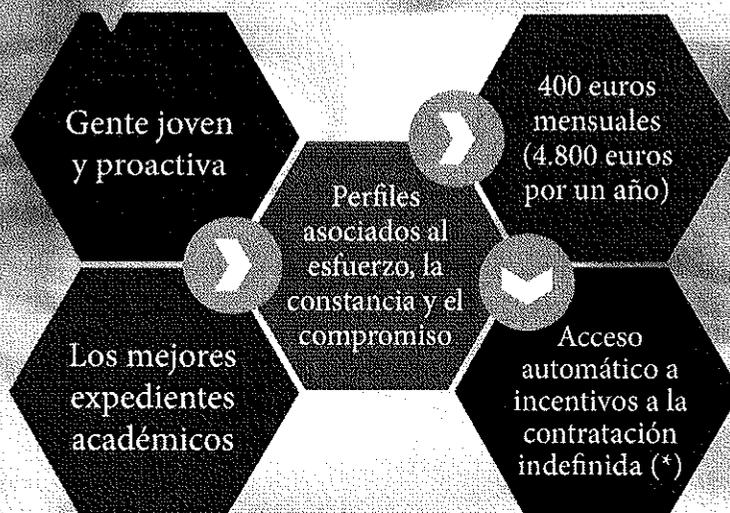
La Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), **impulsa el empleo juvenil apoyando a las empresas en la contratación de personas jóvenes** tituladas, universitarias o de formación profesional y graduadas en ESO, procedentes del Plan de Segunda Oportunidad.

Las personas titulares del Bono de Empleo Joven (BEJ) han alcanzado un **nivel de cualificación idóneo para el desempeño de una actividad laboral** y han dado muestras de **proactividad en la búsqueda de empleo**.

Con el Programa Bono de Empleo Joven, las empresas radicadas en Andalucía pueden enriquecer su plantilla con un importante ahorro de los costes ligados a la contratación: **una ayuda total de hasta 9.550 euros por contrato (*), por 12 meses de mantenimiento de la relación laboral**.

Todo son ventajas

¡Haz cuentas!



(*) Incentivos a la contratación indefinida:

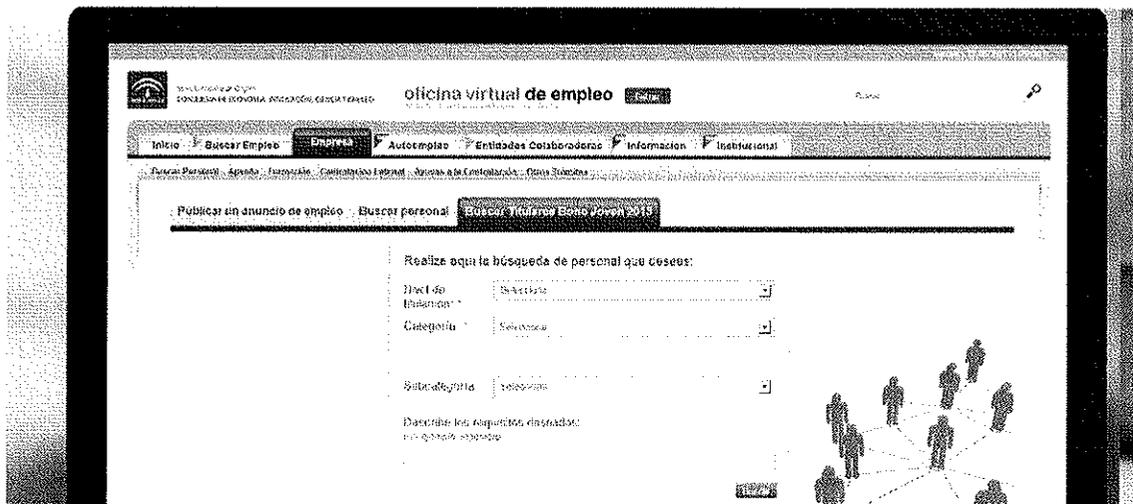
Empresas de 1 a 10 trabajadores: 4.750 euros.

Empresas de 11 a 50 trabajadores: 4.250 euros.

Empresas de 51 a 250 trabajadores: 3.000 euros.

Empresas de más de 250 trabajadores: 4.750 euros.

Titulares del BEJ: 4.800 euros.



www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/

Te lo ponemos fácil para contratar

El Servicio Andaluz de Empleo pone a tu disposición un acceso rápido a la base de datos de jóvenes titulares del Bono.

Localiza el perfil que interesa a tu empresa y contacta directamente con la persona elegida.

Accede a la sección "Empresa" de la Oficina Virtual del SAE, apartado "Buscar Titulares Bono de Empleo Joven 2013", y sigue estos tres sencillos pasos:

Paso 1.

Introduce tus criterios de búsqueda.

Paso 2.

Consulta los curriculum coincidentes con dichos criterios.

Para ello es necesario que dispongas de usuario de la Oficina Virtual. Si no cuentas con las claves, la web te indicará cómo logarte.

Paso 3.

Contacta con la persona que elijas.

¡Así de fácil!

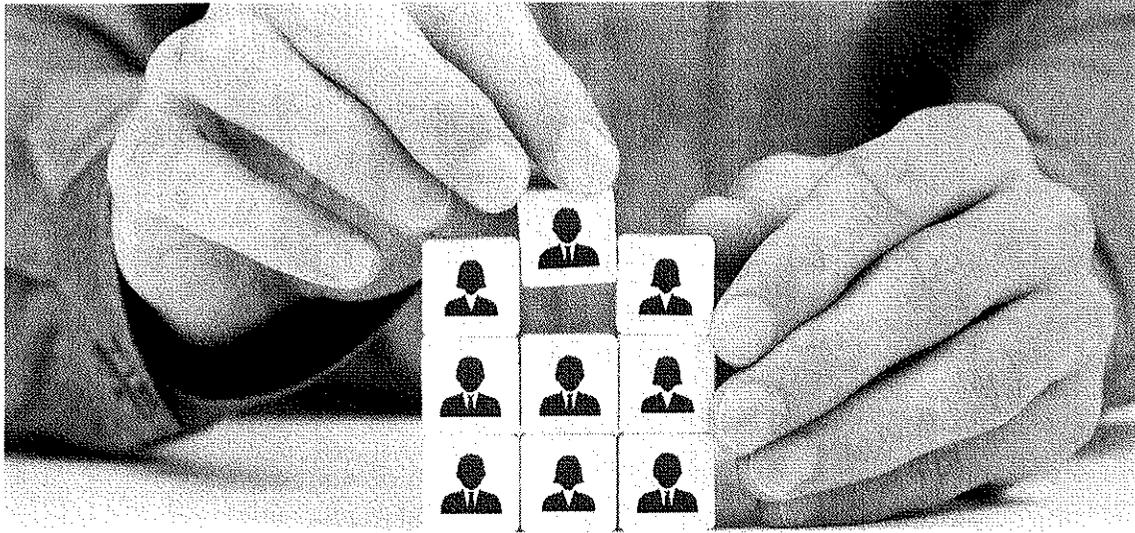
El contrato ha de formalizarse antes del 20 de noviembre y recuerda que para comunicar la contratación al Servicio Andaluz de Empleo dispones de la plataforma Gescontrat@.

Con el objetivo de impulsar un empleo de calidad, **el contrato ha de ser a jornada completa y por tiempo indefinido.** En el caso de los **contratos formativos, de prácticas o para la formación y el aprendizaje**, el contrato deberá tener una duración de al menos **12 meses**.

Las personas titulares del BEJ deben ser contratadas en el grupo de cotización que les corresponda conforme a su titulación.

Oficina Virtual del SAE: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/

Gescontrat@: www.juntadeandalucia.es/empleo/gescontrata/



Solicitud de la ayuda

Una vez contratada la persona titular del Bono de Empleo Joven, podrás solicitar la ayuda económica asociada al Bono. **Por cada titular contratado podrás percibir la correspondiente cuantía.**



La solicitud se tramita en la **Ventanilla Electrónica de Administración (VEA)**. En ella está disponible el formulario que, una vez cumplimentado, puede presentarse telemáticamente o impreso en los registros oficiales de la Junta de Andalucía, preferentemente en las Direcciones Provinciales del SAE.

En su momento, la percepción de la ayuda deberá ser justificada ante la Dirección General de Políticas Activas de Empleo presentando el comprobante de abono de las nóminas a las personas contratadas y los TC1 y TC2.

Asesoramiento personalizado

Los equipos de **Agentes de Intermediación Laboral**, compuestos por 86 profesionales de las ocho provincias andaluzas, están a tu disposición para asesorarte sobre todo el proceso. Contacta con ellos por teléfono o a través de la Oficina Virtual de Empleo.

Teléfonos de contacto de los equipos provinciales de Agentes de Intermediación Laboral:

Almería	950 186 122
Cádiz	956 205 450 / 671 531 506
Córdoba	957 292 398 / 671 531 521
Granada	958 270 082 / 958 270 070
Huelva	670 943 682
Jaén	671 534 288
Málaga	600 168 716
Sevilla	954 385 161 / 671 533 426

MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL BONO DE EMPLEO JOVEN:



 wsl37.juntadeandalucia.es/bonoempleo/empresas

 902 996 031 / 955 033 333

 bonoempleo.sae@juntadeandalucia.es

 Facebook: /EmpleoAndalucia

 Twitter: @SAEmpleo